FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

Bucaramanga, 2.021

Doctor
JOHN CARLO PABON MANTILLA
Secretaría de Desarrollo Social
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Reciba nuestro cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar a su Despacho Propuesta para la Atención de los Adultos (as) Mayores del Municipio de Bucaramanga, recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en modalidad Centro Vida y Centro de Bienestar.

PEDRO JOSE REY MUJICA
Representante Legal
FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ (FUNTALUZ)

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

¿QUIENES SOMOS?

La Fundación **"FUNTALUZ"** es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 1.999 el día 13 del mes de Noviembre, aprobada por la cámara de comercio con Nit. 804.008.381- 4.

Representante Legal **PEDRO JOSE REY MUJICA** con cedula de ciudadanía Nº 91.212.135 de Bucaramanga.

Desde el día que se inició esta obra de servicio social para la comunidad se recibieron personas entre jóvenes y personas de la tercera edad con problemas de vulnerabilidad, alcoholismo y drogadicción buscando mejorar la calidad de vida de la comunidad, implementando acciones y estrategias para cumplir con este fin.

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

MISION

Somos una institución sin ánimo de lucro que brinda atención a jóvenes y personas de la tercera edad cuyo objetivo es proporcionar condiciones de bienestar con calidez humana en condiciones de vulnerabilidad, abandono social y drogadicción fortaleciendo valores de solidaridad respecto, contando con un equipo humano capacitado y comprometido con la labor que desempeña.

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

VISION

Para el 2.022 nuestra Institución se posicionara como un modelo en la prestación de servicios, atención y calidad a través de programas y actividades integrales que propendan por el bienestar de jóvenes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, abandono social y drogadicción.

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804006381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

OBJETIVO GENERAL

Brindar todas las atenciones necesarias a los Jóvenes y personas de la tercera edad, que se encuentran en condición de vulnerabilidad, abandono social y drogadicción del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo condiciones de calidad para una vida digna, con asistencia integral, desarrollando actividades que se encaminen a satisfacer las necesidades de brindar protección, cuidado, servicios asistenciales

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades lúdicas recreativas semanales para el aprovechamiento del tiempo libre y ocio productivo.
- Brindar atención Psicosocial individual grupal y recuperación de la red familiar.
- Garantizar la vinculación en el Censo de Población Especial Sisben.
- Pproporcionar a las personas de la tercera edad que carezcan del calor de un hogar la estabilidad y decoro en esta etapa de su vida.
- Ofrecer a la población adulta mayor residente en la casa hogar una vida plena y útil, en un ambiente familiar.
- Promocionar una cultura de respeto, reconocimiento y dignificación hacia el adulto mayor de parte de los niños y jóvenes de nuestra comunidad.
- Rescatar los valores de amor y respeto para nuestros jóvenes, adultos y ancianos creando vínculos de confianza entre su entorno familiar.
- Generar conciencia en su bienestar y mejoramiento de salud, estimulando hábitos de vida saludable.
- Garantizar alimentación diaria para 55 Adult@s Mayores (Desayuno, Almuerzo, Refrigerio y Comida).

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El soporte profesional especializado, técnico y operativo, permite desarrollar no solo los cuidados básicos sino la promoción de si su autonomía, dignidad y calidad personal así como la prestación de servicios tendientes a la distracción y el descanso apropiado y merecido para las personas carentes de este beneficio que lleguen al Centro Día, además de promover el mantenimiento físico a través del desarrollo de una serie de actividades sanas en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de sus condiciones relacionadas con la calidad de vida.

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

NUESTROS OBJETIVOS NOS PERMITEN DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- **ALIMENTACION**: Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

- **PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO**: Proveer estrategias en las cuales los beneficiados puedan conseguir sus propios ingresos.

- **ATENCION PRIMARIA EN SALUD**: La cual abarcara la promoción de estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ellos se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores dela seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

- **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL**: Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la comunidad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de la psicología.

- **ASEGURAMIENTO EN SALUD**: Sera universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

- **CAPACITACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**: Opcionalmente y con base en la oferta de las instituciones educativas con acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

- **DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN**: Suministrado por personas capacitadas que permitan el mejoramiento y mantenimiento físico y promoviendo encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

- **SERVICIOS DE GERONTOLOGIA:** El objetivo de este servicio, es realizar un análisis integral que permita conocer la interacción de los diversos factores, biológicos, psicológicos, sociales, ecológicos y espirituales que influyen y determinan la situación del adulto mayor en un proceso de envejecimiento. En este sentido, se pretende valorar la autonomía, funcionalidad, estado de salud, apoyo social y satisfacción de necesidades del adulto mayor para tomar decisiones que mejoren la calidad de vida.

- **ALOJAMIENTO:** Cuenta con dormitorios comunales que cuentan con una capacidad para dar albergue a 30 adultos mayores. Los adultos mayores encuentran en cada uno de estos dormitorios su cama propia, dotada de colchón anti-escaras, almohada, sábanas, con su mesita de noche.

- **LAVANDERIA:** Cuenta con un espacio totalmente equipado para prestar los servicios de Lavandería para el buen funcionamiento de la casa. Aquí se lava toda la ropa de los adultos mayores y toda la ropa de la casa (sábanas, cortinas, toallas, etc.)

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

BENEFICIARIOS

30 Adult@s Mayores

RECURSO HUMANO

ENFERMERA

- Generar buenos registros clínicos
- Planear el trabajo de tal forma que brinde al adulto una atención oportuna y eficaz
- Supervisar el adecuado manejo e suministros (inventarios)
- Evaluar periódicamente la producción del área y cumplimiento de cada uno de los procedimientos
- Realizar informes periódicamente de cada uno del os procedimientos
- Mantener el archivo de historias clínicas a la orden del día
- Realizar controles de enfermería a todos los adultos mayores diariamente
- Aplicación de tratamientos cuando se requiera
- Realizar registros diarios e historias clínicas de los adultos mayores
- Colaboración en procedimientos con el médico general
- Generar buenos registros clínicos
- Colaborar en cada una de las actividades realizadas en la Fundación

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

PSICOLOGO

- Realizar un diagnóstico clínico
- Orientación y consejo al adulto mayor
- Tratamiento de problemas psicológicos (terapia y Psicoterapia)
- Disponibilidad para escuchar y orientar al adulto mayor en problemas personales
- Organizar charlas educativas

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

FUNTALUZ

NIT. 804008381-4

Porque DIOS dice:
"Estuve desnudo y me cubriste,
Enfermo y me visitasteis,
en la cárcel y viniste a mi,
tuve sed y me diste de beber,
hambre y me diste de comer.

DEPORTOLOGO

- Coordinar y desarrollas ejercicios de rutina para las personas de la tercera edad de acuerdo a sus capacidades
- Organizar eventos deportivos, recreativos y lúdicos para el desarrollo mental y físico de los adultos mayores
- Realizar caminatas recreativas y participar en la organización se eventos que participan los adultos mayores
- Incentivar el deporte físico y mental al adulto mayor dependiendo de cada una de sus capacidades individuales
- Integrarse completamente al desarrollo integral del adulto mayor
- Organizar y mantener los implementos de trabajo en perfecto orden

Celular: 316 - 4365777 Email: funtaluz1999@gmail.com – Bucaramanga - Colombia

ANEXO 1. FORMATO PRESUPUESTO - CENTROS DE BIENESTAR

(Diligencia en miles de pesos)

A contrinuación se deben relacionar únicamente los items aplicables a la normativa Ley 1276; Ley 1315 de 2019 y Resolución 055 del 2018.

CUPOS CENTRO DE BIENESTAR **30**

Fuente de Financiación	*Valor Unitario*	*Valor Mensual*	*dias*	*Valor Total*	
INGRESOS POR CUPO RECURSOS ESTAMPILLA	*$ 314.730*	*$ 9.441.900*	*345*	*$ 108.581.850*	*46%*
APORTE ESAL	*$ 369.450*	*$ 11.083.500*	*345*	*$ 127.460.250*	*54%*
TOTAL CONVENIO	*$ 684.180*	*$ 20.525.400*		*$ 236.042.100*	

1. COSTOS FIJOS

A. PERSONAL

							Distribución de los Recursos		
							RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	**ESAL**	
PERFIL	**Nombre**	**Cantidad**	**Dedicación horas Semana**	**No. Meses / Dias**	**PAGO MENSUAL x PERSONA**	**VALOR TOTAL**	**EFECTIVO**	**EFECTIVO**	**ESPECIE**
Director / Coordinador	Pedro Jose Rey Mujica	1	20	345	$ 1.500.000,00	$ 17.250.000,00	$ 17.250.000		
Acompañante Social y/o Psicologico	por contratar	1	8	345	$ 1.250.000,00	$ 14.375.000,00	$ 14.375.000		
Nutrición y Dietética	por contatar	1	8	345	$ 1.250.000,00	$ 14.375.000,00	$ 14.375.000		
Operarios de Cocina (Manipulador de Alimentos)	Carmen Sixta Hernández Taguada	1	72	345	$ 1.200.000,00	$ 13.800.000,00	$ 13.800.000		
Técnico laboral auxiliar en enfermeria o en salud pública	Consuelo Martinez Celis	1	56	345	$ 1.200.000,00	$ 13.800.000,00	$ 13.800.000		
Cuidadoras	Ashly Dayane Vega Ochoa	1	56	345	$ 1.200.000,00	$ 13.800.000,00	$ 13.800.000		
Técnico en actividades físicas, interacción social, cognitivas, productivas, recreativas y culturales	terapia ocupacional	1	56	345	$ 1.000.000,00	$ 11.500.000,00	$ 11.500.000		
Servicios Generales	Isolina Contreras Rivera	1	56	345	$ 100.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000		
					SUB TOTAL PERSONAL	**$ 100.050.000**	$ 100.050.000		**$ -**

OTROS COSTOS FIJOS

						Distribución de los Recursos		
						RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
ITEM	**DETALLE**	**VALOR MES**	**No. Meses / Dias**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**EFECTIVO**	**EFECTIVO**	**ESPECIE**
Espacio Físico Funcional *	3 pisos, 40x 40 M cuadrados, primer piso funcionales, 2 piso no funcionales, 3 piso zona de				$ -	SOLO CONTRAPARTIDA ESAL		
Desgaste y uso de muebles, materiales e insumos no Consumibles. (Elementos de menaje en cocina, elementos industriales como congeladores, hornos, etc; mobiliario, elementos del dormitorio y elementos para la disposición de los residuos sólidos) **	1 congelador, nevera, cocina integral, 1 mezon. Para las habitaciones cada persona mayor cuenta con su cama, colchon, loker para ropa y cestas para residuos solidos	185.400	345		$ 2.132.100,00			$ 2.132.100
Materiales e Insumos Consumibles y Vestuario para el adulto mayor (Pañal Absorbente para incontinencia fuerte; piyama y toalla; elementos didácticos, elementos deportivos, elementos de Botiquin, elementos para la gestión documental de los beneficiarios) ***	15 pañales diarios, piyamas, toallas, uniformes deportivos. Elementos de botiquin, según necesidad, gasas, esparadrapo, solución salina, guanes de latex, Jabón quirurgico, algodón.	400.500	345		$ 4.605.750,00			$ 4.605.750
Servicio de Cubrimiento Exequial		1.000.000	345		$ 12.644.250,00	$ 8.531.850		$ 4.112.400
Elementos de Aseo Institucional para atender la emergencia COVID – 19	alcohol, antibacterial y tapabocas.	450.000	345		$ 5.175.000,00			$ 5.175.000
SUB TOTAL -OTROS COSTOS FIJOS					$ 24.557.100,00	**$ 8.531.850**		$ 16.025.250

* Este rubro no puede ser financiado con recursos del Municipio de Bucaramanga.

** Previa a la ejecución de este rubro el costo o gasto deberá ser aprobado por el Supervisor del Convenio

*** Previa a la ejecución de este rubro el gasto deberá ser aprobado por el Supervisor del Convenio

2. COSTOS VARIABLES

						Distribución de los Recursos		
						RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	No. Meses / Dias	VALOR MENSUAL	EFECTIVO	EFECTIVO	ESPECIE
Elementos de Aseo Personal del Adulto Mayor. (Cebillo de dientes, jabón, crema, champú, desodorante, papel higiénico)	30 cepillos, 30 cremas, 30 champus, 60 rollos de papel higienico, desodorante	30	240.000	345	2.760.000			$ 2.760.000
Alimentos (Minutas de acuerdo a los requerimientos de energia y nutrientes para el adulto mayor).	Alimentación diaria comprendida en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena.	30	315.000	345	108.675.000			$ 108.675.000
Actividades Extramurales (Modalidad Virtual con la familia y/o otros grupos de Adultos Mayores.)								
Servicio de Internet para la realización de actividades Virtuales.								
				SUB TOTAL -COSTOS VARIABLES	111.435.000	$ -		$ 111.435.000

RESUMEN

		Distribución de los Recursos		
		RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
RUBRO	VALOR TOTAL	EFECTIVO	EFECTIVO	ESPECIE
SUB TOTAL PERSONAL	$ 100.050.000,00	$ 100.050.000		$ -
SUB TOTAL -OTROS COSTOS FIJOS	$ 24.557.100,00	$ 8.531.850		$ 16.025.250
SUB TOTAL -COSTOS VARIABLES	$ 111.435.000,00	$ -		$ 111.435.000
TOTAL	**$ 236.042.100**	$ 108.581.850	**$ -**	**$ 127.460.250**
	100%	**46%**		**54%**

PEDRO JOSE REY MUJICA

CONSUMIBLES

De manera previa a la compra de elementos [illegible] acordados por la ESTAPILLA MUNICIPAL la ESAL deberá [illegible]

COMPONENTE	DESCRIPCION
AHORRO DE ENERGIA Y AGUA	BOMBILLOS LED
MANEJO DE RESIDUOS	BOLSAS PARA BASURA DEL COLOR SEGÚN CORRESPONDA
ELEMENTOS DE MENAJE PARA GARANTIZAR LA NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD CENTRO DE BIENESTAR O CENTRO VIDA	LÁPICES DE MINA NEGRA HB O B
	ABRELATAS
	COLADOR METALICO
	COLADOR METALICO GRANDE
	CUCHARA ESPUMADERA EN ALUMINIO
	CUCHARA PARA SOPA
	CUCHARA PARA SERVIR PASTA
	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE
	CUCHILLO COCINERO EN ACERO INOXIDABLE
	CUCHILLO DE MESA
	ESCURRIDOR EN ALUMINIO GRANDE
	ESCURRIDOR EN ALUMINIO PEQUEÑO
	JARRA PLASTICA 2 LT
	JARRA PLASTICA 4-5 LT
	JUEGO DE CUCHILLOS (1 PARA COCINA, 1 PARA PAN, 1
	PARA VERDURAS)
	MOLINILLO
	OLLA A PRESIÓN 13lt
	PONCHERA 10LT
	PLATO PARA SECO
	PLATO PARA SOPA
	RALLADOR
	SARTEN CON MANGO FENOLICO 15 CMS DE DIAMETRO
	SARTEN CON MANGO FENOLICO 12 CMS DE DIAMETRO
	SARTEN CON MANGO FENOLICO 24 CMS DIAMETRO
	TABLA ACRILICA O TABLA PARA PICAR (Blanca, Amarilla,
	Azul, Roja, Verde)
	TENEDOR DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE
	VASO EN ACERO INOXIDABLE
	CUCHARAS PERFORADA DE SERVIDO
	ESPATULA DE COCINA CUADRADA EN ACERO INOXIDABLE
	AGUJAS PUNTA ROMA
	ARCILLA
	BANDA ELÁSTICA EN CAUCHO, REFERENCIA 22, POR 25 G.
	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA
	PAPEL IRIS, DE PLIEGO,
	BORRADOR PARA LÁPIZ, NATA, TAMAÑO 5.5 CM X 2CM.
	CARTÓN CARTULINA DE 1 MM DE ESPESOR.
	DIFERENTES COLORES
	CARTULINA IRIS X PLIEGOS
	CARTULINA NEGRA, PLIEGO

ELEMENTOS DIDACTICOS	CHINCHE PLASTIFICADO
	CINTA ADHESIVA CON RESPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO SINTÉTICO, INVISIBLE, DIMENSIONES DE 12 MM X 40 M.
	CINTA DE ENMASCARAR, MULTIPROPÓSITOS, (48MMX40M)
	COSEDORA PARA GRAPA NO. 26/6, CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 GRAPAS, CON PROFUNDIDAD DE ENTRADA HORIZONTAL EN EL PAPEL DE 0-65 MM, CON CAPACIDAD DE
	CRAYOLA TIPO ESTÁNDAR DE TAMAÑO MAYOR A 10 MM X 105 MM, CON RECUBRIMIENTO EN ETIQUETA PROTECTORA Y DECORATIVA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTON
	CUADERNO COCIDO GRANDE CUADRICULADO X 100
	HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO
	ESFERO TIPO BIC ROJO
	ESFERO TIPO BIC AZUL
	ESFERO TIPO BIC CRISTAL NEGRO
	FOAMY DE DIFERENTES COLORES POR PLIEGOS
	GUÍA PARA TRAZO TIPO ESCUADRA 45º X 21 CM
	LÁPIZ PARA ESCRITURA CON BORRADOR, MINA NEGRA NO.2.
	MARCADORES DELGADOS PERMANENTES TIPO
	PLUMÓN ESCOLAR DIFERENTES COLORES
	MARCADORES GRUESOS PERMANENTES DIFERENTES
	COLORES DE ALTRO RENDIMIENTO
	MARCADORES GRUESOS SECOS PARA TABLERO ACRILICO DIFERENTES COLORES DE ALTO RENDIMIENTO
	PAPEL BOND DE 75 MG , TAMAÑO CARTA POR RESMA POR
	PAPEL CREPE X PLIEGO DIFERENTES COLORES
	PAPEL IRIS, PLIEGOS.
	PAPEL KRAFT, DE 90 G/M2, ROLLO, IGUAL O MAYOR A 215 M
	PAPEL PERIÓDICO, POR PLIEGO (70X100CM)
	PAPEL SILUETA EN COLORES POR PLIEGOS
	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 20 G CON
	PEGANTE UNIVERSAL PARA PEGAR TODO TIPO DE MATERIALES FRASCO X 225 GRS
	PERFORADORA DE 2 PERFORACIONES, DE 10 A 25 HOJAS
	PINCEL REDONDO EN PELO DE MARTA NO.0 Y
	PRESENTACIÓN EMPAQUE POR UND.
	PISTOLA DE SILICONA GRANDE
	PLASTILINA EN BARRA X KILO DIFERENTES COLORES
	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1.1. CM DE DIÁMETRO, 20CM DE LARGO POR UND
	TAJALÁPICES
	VINILO, POR 1 UNIDAD DE GALON COLORES
	TIJERAS PUNTA ROMA MANGO DE PLÁSTICO PARA CORTAR PAPEL DE 5" (TIPO KINDER) LONGITUD 12 CM
ELEMENTOS DEPORTIVOS	Balon baloncesto profesional
	Balón fútbol No 5.
	Bastones palos de madera
	Cuerda gruesa de material de Nylon y polimero
	BANDA ELASTICA
	GASAS LIMPIAS PAQUETE Paquete X 100 1
	GASAS ESTÉRILES PAQUETE Paquete por 3 20
	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES Unidad 4
	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" Unidad 2

BOTIQUIN	BAJALENGUAS Paquete por 20 2
	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS Unidad 2
	VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS Unidad 2
	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN
	QUIRÚRGICO) Galón 1
	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad 5
	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN Caja por 100 1
	TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL Unidad 1
	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml Unidad 1
	TIJERAS Unidad 1
	LINTERNA Unidad 1
	PILAS DE REPUESTO Par 4
	COLLAR CERVICAL ADULTO Unidad 2
	COLLAR CERVICAL NIÑO Unidad 2
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES
	(ADULTO) Unidad 1
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES
	(ADULTO) Unidad 1
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES
	(NIÑO) Unidad 1
	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES
	(NIÑO) Unidad 1
	VASOS DESECHABLES Paquete por 25 1
	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg Sobre por 10 2
	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS Sobre por 10 1
	ASA TABLETAS POR 100 mg Sobre por 10 1
	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP Unidad 2
LENCERIA CUYO PROPOSITO ES GARANTIZAR AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS PARA CENTRO DE BIENESTAR	Juegos de cama (conformado por sabana ajustable, sobre sábana plana y fundas 150 hilos material: 50% algodón - 50% poliéster colores surtidos en tonos pastel). Cada cama tendrá uno disponible para cambio.
	Almohada con relleno 100% fibra siliconada con forro en algodón, elaborada con tela anti reflujo y materiales hipo
VESTUARIO - CUYO PROPOSITO ES GARANTIZAR AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS PARA CENTRO DE BIENESTAR	Pijama de dos (2) piezas en tela fleece o similar (saco y pantalón manga larga) tallas surtidas.
	Toalla para el cuerpo unicolor -color claras- con medidas mínimas de 60cm por 1.20m.
	Bata tipo levantadora con cinturón -en tela- para sujeción en caso de requerirse por sondas urinarias y/o gástricas, y que reemplazará el uso de la pijama de dos piezas. Estas batas se entregan a criterio del talento humano en casos que se requieran (estado de salud).

NO CONSUMIBLES

De manera previa a la compra de elementos no consumibles, estos deberán ser aprobados por la ESTAMPILLA MUNICIPAL la cual deberá ser aprobada por los respectivos SUPERVISOR.

COMPONENTE	DESCRIPCION
ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	Caneca para la Cocina con tapa hermética, color Verde, Volumen 75 L
	Caneca para el Descomide con tapa hermética, color Verde, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Amarilla, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Verde, Volumen
	Canecas para punto ecológico, color Azul, Volumen
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Amarillo,Volumen 208 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Verde, Volumen 208 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Azul,Volumen 208 L
ELEMENTOS DE MENAJE	BALDE DE 12 - 13 LTS
	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE
	BANDEJA PLASTICA
	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 50 litros
	JUEGO DE CALDEROS
	OLLA Nº 18
	OLLA Nº 20
	OLLA Nº 24
	OLLA Nº 30
	OLLA Nº 34
	OLLA Nº 36
	PAPELERA
	PINZA EN ACERO (15 CM DE LARGO)
	PINZA EN ACERO (30 CM DE LARGO)
	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO 1,5LT CON
	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO 2LT CON TAPA
	TIJERAS PARA COCINA
	TERMO 2 LITROS
	ATOMIZADOR PARA LIQUIDOS DE EMPAQUE OPACO
	CINTA METRICA
	BASCULA INDUSTRIAL
	CUCHARAS MEDIDORAS
	VASO MEDIDOR
ELEMENTOS INDUSTRIALES	CONGELADOR INDUSTRIAL
	NEVERA MIXTA
	ESTUFA INDUSTRIAL CON HORNO
	GRECA
	HORNO MICRO ONDAS (PI)
	LICUADORA INDUSTRIAL
	JUEGO DE MESA "Rummi Q"
	JUEGO DE MINITEJO

ELEMENTOS DIDACTICOS	LUPAS
	MARACAS
	PARQUÈS
	TAMBORA DE CUERO
	TÍTERES
ELEMENTOS METALICOS	ESTANTERIA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS (en caso de que se requiera)
	LOCKER TRES CUERPOS
	CANDADOS
	MESA PLEGABLE
	SILLA ERGONÓMICA TIPO SECRETARIAL
	TABLERO ACRÍLICO CON TRÍPODE
	VERDUDERA (en caso de que se requiera)
ELEMENTOS DE DORMITORIO	Camas
	Cobijas o frazadas
	Cubrelechos
	Colchonetas
BOTIQUIN	TABLA ESPINAL LARGA Unidad 1
	TENSIÓMETRO Unidad 1
	FONENDOSCOPIO Unidad 1
VESTUARIO CENTROS DE BIENESTAR	Sudadera (saco manga larga y pantalón) de tallas
	Descripción: chaqueta tipo buzo con puños, cuello redondo o en V y ruedo en ribb. Pantalón con elástico guardado en la pretina y
	dobladillo en collarín.
	Camiseta de acuerdo con la talla de cada persona
	Toalla para el cuerpo 60cm por 1.20m.
	Camiseta en material algodón 100%, cuello redondo y manga corta. Estas camisetas se entregan a demanda a las personas mayores que deseen usarla.
	Par de medias en algodón 100%. Estas medias se entregan a las personas mayores a criterio del talento humano en casos que se requieran (frío o
	Pantuflas plásticas antideslizantes.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODICIDAD PERIODICIDAD
Cepillo de dientes con estuche	1 unidad	Al ingreso y cada 3 meses
Crema dental 150 ml	1 unidad	Al ingreso y cada 3 meses
Jabón de tocador mediano.	1 unidad	Al ingreso y 2 meses
Jabonera de plástico mediano	1 unidad	Al ingreso de la personas mayor por
Champú en sobre 12 ml	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días
Desodorante en sobre contenido 10 gr	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días
Máquina de afeitar desechable	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días.
Jabón antibacterial 1000 cc	1 unidad	Por demanda Por demanda

ANEXO 2. FORMATO PRESUPUESTO - CENTROS VIDA

(Diligencia en miles de pesos)

A contrinuación se deben relacionar únicamente los ítems aplicables a la normativa Ley 1276; Ley 1315 de 2019 y Resolución 055 del 2018.

CUPOS CENTRO VIDA **25**

Fuente de Financiación	*Valor Unitario*	*Valor Mensual*	*# Meses Aprx.*	*Valor Total*
INGRESOS POR CUPO RECURSOS ESTAMPILLA	*$ 218.820*	*$ 5.470.500*	*345*	*$ 62.910.750*
APORTE ESAL	*$ 158.430*	*$ 3.960.750*	*345*	*$ 45.548.625*
TOTAL CONVENIO	*$ 377.250*	*$ 5.470.500*		*$ 108.459.375*

1. COSTOS FIJOS

A. PERSONAL

							Distribución de los Recursos		
							RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
PERFIL	**Nombre**	**Cantidad**	**Dedicación horas Semana**	**Días**	**PAGO MENSUAL x PERSONA**	**VALOR TOTAL**	**EFECTIVO**	**EFECTIVO**	**ESPECIE**
Acompañante social/ Psicologa Clinica	Isable Jaidive Quintero	1	25	345	$ 1.200.000,00	$ 13.800.000,00	$ 13.800.000		
Técnico en actividades fisicas, interacción social, cognitivas, productivas, recreativas y culturales	Ivan Alberto Macias Rodriguez	1	5	345	$ 900.000,00	$ 10.350.000,00	$ 10.350.000		
Director / Coordinador	Pedro Jose Rey Mujica	1	8	345	$ 1.250.000,00	$ 14.375.000,00	$ 14.375.000		
					SUB TOTAL PERSONAL	$ 38.525.000	$ 38.525.000		$ -
					%	100%	100%	0%	0%

2. OTROS COSTOS FIJOS

					Distribución de los Recursos		
					RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
DETALLE		**VALOR MES**	**Días**	**VALOR TOTAL**	**EFECTIVO**	**EFECTIVO**	**ESPECIE**
Servicio de Cubrimiento Exequial							

Espacio Fisico Funcional *	3 pisos, 40x 40 M cuadrados, primer piso funcionales, 2 piso no funcionales, 3 piso zona de ropas						
Desgaste y uso de muebles, materiales e insumos no Consumibles. (Elementos de menaje en cocina, elementos industriales como congeladores, hornos, etc; mobiliario, elementos del dormitorio y elementos para la disposición de los residuos sólidos) **	1 congelador, nevera, cocina integral, 1 mezon. Para las habitaciones cada persona mayor cuenta con su cama, colchon, loker para ropa y cestas para residuos solidos	195000	345	2.242.500			$ 2.242.500
SUB-TOTAL OTROS COSTOS FIJOS				2.242.500	$ -		$ 2.242.500
			%				

* Este rubro no puede ser financiado con recursos del Municipio de Bucaramanga.

** Previa a la ejecución de este rubro el costo o gasto deberá ser aprobado por el Supervisor del Convenio

2. COSTOS VARIABLES

							Distribución de los Recursos		
							RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
DETALLE		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**Días**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**EFECTIVO**	**EFECTIVO**	**ESPECIE**
Alimentos (Minutas de acuerdo a los requerimientos de energia y nutrientes para el adulto mayor).		25	200.000	345	5.000.000	69.537.625	$ 28.025.500		$ 41.512.125
Elementos de Aseo Personal del Adulto Mayor. (Cebillo de dientes, jabón, crema, champú, desodorante, papel higiénico)		25	15.450	345	386.250,00	4.441.875,00			$ 4.441.875
				SUB TOTAL -COSTOS VARIABLES		73.979.500	$ 28.025.500		$ 45.954.000

RESUMEN

		Distribución de los Recursos		
		RECURSOS ESTAMPILLA (MB - GOBERNACION - PROPIOS)	ESAL	
RUBRO	**VALOR TOTAL**	**EFECTIVO**	**EFECTIVO**	**ESPECIE**
SUB TOTAL PERSONAL	$ 38.525.000,00	$ 38.525.000		$ -
SUB TOTAL COSTOS FIJOS	$ 2.242.500,00	$ -		$ 2.242.500
SUB TOTAL -COSTOS VARIABLES	$ 73.979.500,00	$ 28.025.500		$ 45.954.000
TOTAL	**$ 114.747.000,00**	**$ 66.550.500**	**$ -**	**$ 48.196.500**
	100%	**58%**	**0%**	**42%**

$	114.747.000
$	-
$	66.550.500
-$	0

NO CONSUMIBLES

De manera previa a la compra de elementos [illegible] por la ESTAPILLA MUNICIPAL la ESAL deberá recibir aprobación de la [illegible]

COMPONENTE	DESCRIPCION
ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	Caneca para la Cocina con tapa hermética, color Verde, Volumen 75 L
	Caneca para el Descomide con tapa hermética, color Verde, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Amarilla, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Verde, Volumen 50 L
	Canecas para punto ecológico, color Azul, Volumen 50 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Amarillo,Volumen 208 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Verde, Volumen 208 L
	Canecas para el Cuarto de Almacenamiento, color Azul,Volumen 208 L
ELEMENTOS DE MENAJE	BALDE DE 12 - 13 LTS
	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE
	BANDEJA PLASTICA
	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 50 litros
	JUEGO DE CALDEROS
	OLLA Nº 18
	OLLA Nº 20
	OLLA Nº 24
	OLLA Nº 30
	OLLA Nº 34
	OLLA Nº 36
	PAPELERA
	PINZA EN ACERO (15 CM DE LARGO)
	PINZA EN ACERO (30 CM DE LARGO)
	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO 1,5LT CON TAPA
	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO 2LT CON TAPA
	TIJERAS PARA COCINA
	TERMO 2 LITROS
	ATOMIZADOR PARA LIQUIDOS DE EMPAQUE OPACO
	CINTA METRICA
	BASCULA INDUSTRIAL
	CUCHARAS MEDIDORAS
	VASO MEDIDOR
ELEMENTOS INDUSTRIALES	CONGELADOR INDUSTRIAL
	NEVERA MIXTA
	ESTUFA INDUSTRIAL CON HORNO
	GRECA
	HORNO MICRO ONDAS (PI)
	LICUADORA INDUSTRIAL
	MARACAS
	PARQUÈS

ELEMENTOS DIDACTICOS	TAMBORA DE CUERO
	DOMINO
	TÍTERES
ELEMENTOS METALICOS	ESTANTERIA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS (en caso de que se requiera)
	LOCKER TRES CUERPOS
	CANDADOS
	MESA PLEGABLE
	VERDUDERA (en caso de que se requiera)
BOTIQUIN	TABLA ESPINAL LARGA Unidad 1
	TENSIÓMETRO Unidad 1
	FONENDOSCOPIO Unidad 1

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODICIDAD PERIODICIDAD
Cepillo de dientes con estuche	1 unidad	Al ingreso y cada 3 meses
Crema dental 150 ml	1 unidad	Al ingreso y cada 3 meses
Jabón de tocador mediano.	1 unidad	Al ingreso y 2 meses
Jabonera de plástico mediano	1 unidad	Al ingreso de la personas mayor por primera vez al servicio
Champú en sobre 12 ml	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días
Desodorante en sobre contenido 10 gr	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días
Máquina de afeitar desechable	1 unidad	Al ingreso y cada 15 días.
Jabón antibacterial 1000 cc	1 unidad	Por demanda Por demanda

MINUTA SEMANA 1

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DESAYUNO	CAFÉ CON LECHE	COLADA MAIZENA	AGUA DE PANELA EN LECHE	AVENA MOLIDA	CAFÉ CON LECH
	PAN	PAN CASCARITA	EMPANADA	TOSTADAS	AREPA
	QUESO	HUEVO COCIDO		HUEVOS REVUELTOS	CALDO CON HUEVO
ALMUERZO	CARNE MOLIDA	CHAMFAINA	POLLO CAMPESINO	CALLO SUDADO CON PAPA	SOPA DE VERDURAS
	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ BLANCO	PLATANO, MAZORCA Y PAPA	ARROZ VERDE	PASTA A LA CARBONARA
	PATACON	YUCA COCIDA CON HOGO		MADURO COCIDO	
	FRIJOL BLANCO		ENSALADA TOMATE CEBOLLA Y PEPINO EN CUAROS		PAN TAJADO O TOSTADA DE AJO
	TOMATE EN RODAJAS	ENSALADA		ENSALADA	
	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO

Escaneado con Cam

MINUTA SEMANA 2

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DESAYUNO	CHOCOLATE	AVENA FRIA	CAFE EN LECHE	COLADA MAIZENA	JUGO
	SANDWICH DE QUESO	AREPA DE MAIZ CALDO DE PAPA	AREPA HUEVOS PERICOS	GALLETAS QUESO	AREPUELAS DE TRIGO
ALMUERZO	HUEVO FRITO	MUSLO FRITO	MACARRON CON CARNE MOLIDA Y QUESO	SOPA DE MENUDENCIAS	CARNE SUDADA CON PAPA
	ARROZ BLANCO	SOPA DE ARROZ		ARROZ BLANCO	
	FRIJOL ROJO	PAPA EN CUADROS	PAN TAJADO	PATACON	ARROZ CON PIMENTON
	TAJADAS	MAYONESA Y PEREJIL	PEPINO ZANAHORIA Y CILANTRO	ENSALADA DE REPOLLO MORADO	GUISO DE ACELGAS y/o ESPINACAS
	ENSALADA	GUISO AHUYAMA	CREMA DE ESPINACA		RODAJA TOMATE
	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO

NUTRICIONISTA

Escaneado con Cam

MINUTA SEMANA 3

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DESAYUNO	JUGO	CHOCOLATE	AGUA DE PANELA EN LECHE	AVENA FRIA	AGUA DE PANELA
	HUEVO COCIDO	AREPA DE QUESO	CALDO DE POLLO	FLAUTA DE MORTADELA Y QUESO	HUEVOS CON SALCHICHA
	PAPA CON HOGO		PAN		TOSTADA
ALMUERZO	GARBANZOS A LA MADRILEÑA	POLLO SUDADO	CARNE DESMECHADA	ALITAS APANADAS	MURILLO SUDADO
	ARROZ BLANCO	SOPA DE ARROZ CON ARVEJA	ARROZ CON VERDURAS	SOPA DE FIDEOS	ARROZ FIDEOS
	MADURO FRITO	ENSALADA	SOPA CUCHUCO	PAPAS CHORRIADAS	SOPA DE MAIZ TOSTADO
	ZANAHORIA REPOLLO MORADO CON LIMON	PLATANO COCIDO CON HOGAO	PURE DE PAPA	GUISO DE CALABAZIN CON HUEVO	GUISO DE HABICHUELAS
	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	PAPA CRIOLLA COCIDA
					JUGO

NUTRICIONISTA

Escaneado con Cam

MINUTA SEMANA 4

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DESAYUNO	CAFÉ EN LECHE	CHOCOLATE	JUGO	AGUA D PANELA	COLADA AVENA
	CALDO D CARNE	ALMOJABANA	PERRO CALIENTE	HUEVO PERICOS	AREPA DE TRIG
	TOSTADAS			AREPA	QUESO
ALMUERZO	ALBONDIGAS SUDADAS CON PAPA	MUSLO APANADO	PICOS SUDADOS	HIGADO A LA CRIOLLA	ARROZ CON SARDINAS
	LENTEJAS	SOPA HARINA DE MAIZ	ARROZ	ARROZ	PAPA CRIOLLA
	ARROZ		CASCABELES	TAJADAS DE MADURO	RODAJA DE PEPINO AL PEREJIL
		YUCA CON HOGO	SOPA DE APIO	SOPA DE FIDEOS	
	ENSALADA MORADA	ENSALADA ROJA	TOMATE AL PEREJIL	GUISO DE HABICHUELAS	CREMA DE MAZORCA
	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO	JUGO

NUTRICIONISTA:

Escaneado con Cam

MINUTA SEMANA 5

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DESAYUNO	SORBETE DE MANGO SANDWICH DE JAMON Y QUESO	CAFÉ CHOCOLATE GUANDUA AREPA	CHOCOLATE HUEVO REVUELTO PAN	AGUAPANELA CON LECHE SALCHICHA FRITA MECHEZA	JUGO HUEVO COCIDO PAPA CHORREADA
ALMUERZO	MACARRONES CON CARNE SOPA DE AVENA PAPA CRIOLLA ENSALADA DE REPOLLO MORADO TOMATE PERINO JUGO	ARROZ CON POLLO CONSOME PAPA FRANCESA TOMATE EN RODAJAS JUGO	HIGADO ENCEBOLLADO GUISO DE COLIFLOR ARROZ RODAJAS DE PERINO JUGO	CARNE EN GULASH ARROZ MADURO COCIDO SOPA DE ARVEJA JUGO	CARNE ASADA SOPA DE ARROZ CON ARVEJA PAPA SALADA ENSALADA PICO DE GALLO JUGO

Escaneado con Cam

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/09/28 HORA: 8:55:31
9589724

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VCQU1A9C6A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: SEPTIEMBRE 28 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-502755-38 DEL 1999/10/13
NOMBRE:FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ
SIGLA: FUNTALUZ
NIT: 804008381-4

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 11 # 22 - 12 BARRIO GIRARDOT
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3164365777
EMAIL : FUNTALUZP@YAHOO.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 11 # 22 - 12 BARRIO GIRARDOT
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3164365777
EMAIL : FUNTALUZP@YAHOO.COM

QUE POR ACTA DE FECHA 1999/08/23 DE LA SOCIOS FUNDADORES DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1999/10/13 BAJO EL No 6632 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

Signature Not Verified

FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE 1999/08/23 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1999/10/13 BAJO EL No 6632 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PEDRO JOSE REY
	DOC. IDENT. C.C. 91212135

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:"...A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ. B. PRESIDIR TODAS LAS REUNIONES DE la JUNTA DIRECTIVA. C. ENTREGAR Y SOLICITAR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA, FIRMAR ACTAS Y DISTINTOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE SU FIRMA. EL PRESIDENTE TENDRA DERECHOS, DEBERES Y PODERES QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE OTORGUE.".

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 1999/08/23 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1999/10/13 BAJO EL No 6632 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRESIDENTE	PEDRO JOSE REY	C.C. 91212135
VICEPRESIDENTE	JORGE QUINTERO LAGUADO	C.C. 91242619
TESORERO	ALBERTO CARRILLO	C.C. 91242307

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 009 DE 2018/12/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/12/31 BAJO EL NO. 66502 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

	FIGUEROA ARENALES JORGE ALBERTO	C.C. 13479554

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO.012 DE FECHA 2019/05/13 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5. TODOS LOS MIEMBROS QUE HACEN PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁN TRABAJAR COMO VOLUNTARIOS Y COMO TAL NO RECIBIRÁN SALARIO NI REMUNERACIÓN ALGUNA, EXCEPTO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN TIENE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UNA REMUNERACIÓN MÁXIMA MENSUAL EQUIVALENTE A 2 SMMLV Y ANUAL EQUIVALENTE A 24 SMMLV DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR HABITANTE DE CALLE.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 008 DE 2018/04/12 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/05/07 BAJO EL No 65090 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ORTIZ VALDERRAMA DARVIS
C.C. 93132904

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8730 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS.

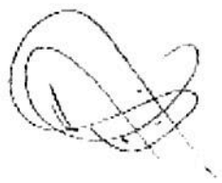
FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

| TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, |
| SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS |
| SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 02115 DE 2011 07 DIC 2011

Por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, DE BUCARAMANGA, SANTANDER, "FUNTALUZ", en cuanto a su objeto social y para la prestación de programas de adulto mayor institucionalizado y programa centro día o vida.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 10 de 1990 y el Decreto No. 1088 de 1991

CONSIDERANDO

Que la FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, DE BUCARAMANGA, SANTANDER, "FUNTALUZ", cuenta con Personeria Juridica.

Que mediante acta No. 4 de asamblea extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2001, la asamblea general de la FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, DE BUCARAMANGA, SANTANDER, "FUNTALUZ", reformó sus estatutos en cuanto a su objeto social y para la prestación de programas de adulto mayor institucionalizado y programa centro día o vida.

Que atendiendo a que la reforma de los estatutos, se hizo en debida forma, y la elección igualmente, habrá de procederse a su aceptación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma total de los estatutos presentada por la FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, DE BUCARAMANGA, SANTANDER, "FUNTALUZ", en cuanto a su objeto social y para la prestación de programas de adulto mayor institucionalizado y programa centro día o vida, los cuales hacen parte integral de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de la JUNTA DIRECTIVA de la FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, DE BUCARAMANGA, SANTANDER, "FUNTALUZ", de la siguiente manera: Presidente: Pedro José Rey con C. C. 91.212.135; Vicepresidente: Jorge Quintero Leguado con C. C. 91.242.619; Secretario: Xiomara Cavanzo Meneses con C. C. 37.752.302; Tesorero: Alberto Carrillo con C. C. 91.242.307.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el Art. 50 del C.C.A.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente al representante legal de la FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ, DE BUCARAMANGA, SANTANDER, "FUNTALUZ", en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo. En caso de no poderse surtir la notificación personal deberá realizarse la misma en la forma

indicada en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo. De igual forma se procederá a observar lo estipulado en el artículo 5 de la ley 962 de 2005.

ARTICULO QUINTO: Ordénese, en el evento que haya lugar a ello, la inscripción de la presente resolución en el registro de instituciones como entidad prestadora de servicios de salud, para efectos de habilitación, vigilancia y control en el respectivo municipio.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución, se publicará en la Gaceta Departamental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los 07 DIC 2011

HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Fernando Mauricio Camacho Pico
Abog, Contratista SSS

Revisó: MD. Victor Guillermo Taborda Acuña
Líder Programa Acreditación

FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

ESTATUTOS

CAPITULO 1. DENOMINACION, FINALIDAD Y OBJETIVOS

Artículo 1. Constituyese la entidad sin animo de lucro, "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

Artículo 2. Esta "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ" Para jóvenes drogadictos y alcohólicos de la calle, ha sido fundada con el propósito de proporcionar un hogar al joven desamparado y restaurar espiritual, moral, mental, emocional, física y socialmente, en el fundamento del amor y del poder de nuestro creador y cuyos colaboradores inmediatos son hombres rehabilitados del flagelo de las drogas con una experiencia, el cual les permitirá guiar a los jóvenes que sufren este problema y entregarlos a la sociedad plenamente restaurados y capacitados para ser integrados a la sociedad.

Artículo 3. Principales objetivos de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

a. prestar servicios integrales al joven de la calle en diferentes áreas moral, sociológica.

b. Captar y canalizar recursos humanos, financieros, técnicos, y educativos dirigidos a la restauración y buena integración de dichos jóvenes de la calle.

c. Colaborar directamente con el gobierno del estado/de Colombia, junto con las diferentes entidades del estado a cargo de la rehabilitación de los numerosos jóvenes de la calle afectados por el flagelo de la droga y que no tienen futuro.

d. Promover y proveer servicios integrales al joven de la calle que lo lleven a la restauración de su ser, y reintegración a la sociedad cuando este listo.

e. Actuar como punto de empalme entre los jóvenes y la enseñanza, de superación convenidos que serán hombres de bien en el mañana.

CAPITULO 2. DOMICILIO Y DURACION.

Artículo 1. El domicilio principal será en el municipio de Bucaramanga calle 22 # 20 - 53 barrio Alaska teléfono 6402627 Bucaramanga.

Artículo 2. La duración de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ" será indefinido y solo deberá ser disuelto por las causales establecidas en los presentes reglamentos y estatutos.

CAPITULO 3. DE SUS RELACIONES CON ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS

Artículo 1. La "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ" Podrá tener relaciones de amistad, intercambio de experiencias con diferentes organizaciones, empresas y gobiernos que deseen apoyar, si el caso, para el completo de la sociedad en si, siempre y cuando su respeto y se tenga en cuenta la individualidad de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

Artículo 2. La "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ" mantendrá las relaciones de colaboración que sean necesarias con personas naturales o jurídicas, ya sea con entidades de carácter oficial o privado, tanto nacional como extranjeras, en cumplimiento con los objetivos de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ", y bajo contratos y acuerdos, siempre y cuando no condicionen nosivamente al funcionamiento y el sistema de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ", ni obstaculice el logro de su finalidad

Artículo 3. La "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ" en su condición de entidad sin animo de lucro podrá acoptar colaboración de distintas entidades nacionales e internacionales siempre y cuando acepten los preceptos estatutos y reglamentos internos de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

CAPITULO 4. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA

Artículo 1. Con el propósito de garantizar la consecución de sus objetivos en general, de canalizar sus diferentes recursos, tanto humanos como financieros y técnicos, la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ", estará organizada de la siguiente manera. una junta directiva, un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un fiscal.

Operara a través de los siguientes departamentos.

a. Formación moral y espiritual.
b. Educación básica y académica.
c. Capacitación laboral, aprendizaje de diferentes labores y artes.
d. Orientación psicológica y relaciónes humanas, salud, cultura, deportes y recreación.

Todo esto en el proceso consecutivo de la restauración individual de cada joven.

Artículo 2.

a. La junta directiva ejecutiva estará formada por personas capacitadas en el flagelo de las drogas teniendo en cuenta su experiencia en otras obras y en hogares ya existentes con alto nivel de credibilidad en su labor basados en numerosos testimonios de hombres, mujeres y niños restaurados.

b. La junta directiva ejecutiva deberá estar compuesta por cinco miembros debidamente acreditados por instituciones que trabajan en el flagelo de las drogas, los cuales serán elegidos por unanimidad o mutuo acuerdo, los cuales designara la junta elegida.

c. Los dignatarios ejercerán sus cargos por un periodo de un año, prorrogable si fuera el caso, hasta por un periodo del mismo tiempo y que al cambiar los miembros directivos solo se inhabilitarán hasta un 50 % de sus miembros activos.

d. La junta directiva ejecutiva es plenamente autónoma, hará designar o renovar los cargos de sus respectivos dignatarios.

CLAUSULA. Para ser miembro de la junta directiva ejecutiva el aspirante debe tener mínimo tres años de Solividad con el flagelo de las drogas y estar avalado reconocida con el trabajo dentro de centros de rastauración o de rehabilitación de drogadictos y alcohólicos.

CAPITULO 5. DE LA JUNTA DIRECTIVA EJECUTIVA

Artículo 1 La junta directiva ejecutiva tendrá las siguientes funciones.

a. Nombrar entre sus representantes un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un fiscal.

b. Podrán disponer y adquirir propiedades, establecer presupuestos, elaborar proyectos, efectuar diferentes negociaciones que convengan para alcanzar los logros y propósitos de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

c. Podrá ejercer todos estos poderes y los demás que sean necesarios, además actuar jurisdiccionalmente en áreas o sitios no estipulados en los siguientes estatutos y que no sean prohibidos por los mismos.

d. Podrá aprobar presupuestos anual para la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ".

e. Podrá fijar los desembolsos dirigidos al director y líderes de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ", que sea necesarios, siempre y cuando hayan los fondos disponibles para tal caso,

Artículo 2. La junta directiva ejecutiva formara quórum decisivo con la asistencia y aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la junta.

Artículo 3. Las reuniones ordinarias de la junta directiva ejecutiva deberán realizarse mensualmente en lugar y tiempo que la misma determine, y las reuniones extraordinarias siempre y cuando sean necesarias a criterio propio de la junta o de solicitud del presidente de la misma.

Artículo 4. La junta directiva ejecutiva por lo general deberá estar presidida por su respectivo presidente, o en su ausencia el vicepresidente o persona que la junta designe.

Artículo 5. Todos los miembros que hacen parte de la Junta Directiva deberán trabajar como voluntarios y como tal no recibirán salario ni remuneración alguna, solo en casos especiales y autorizados mediante resolución de la misma junta directiva podrán hacerse desembolsos dirigidos a dichos miembros.

Artículo 6. La Junta Directiva citará a Asamblea general a realizar reuniones ordinarias cada dos meses y reuniones extraordinarias cuando sea necesario por su carácter urgente.

Artículo 7. Son funciones del fiscal de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ":

a. Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y reglamentos internos de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ". Para el cual debe conocer los presentes estatutos internos.

b. Debe controlar y fiscalizar estrictamente el manejo de los fondos de la tesorería de la fundación.

c. Debe informar inmediatamente a la Junta Directiva cualquier anomalía que se presente de violación de cualquiera de los estatutos o reglamentos.

CAPITULO 6. DE LAS FUNCIONES DE LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 1. Funciones del presidente de la Junta Directiva son las siguientes:

a. Ejercer la representación legal de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ".
b. Presidir todas las reuniones de la junta Directiva.
c. Otorgar y solicitar informes a la junta Directiva ejecutiva; firmar actas y distintos documentos que requieren su firma.

PARAGRAFO. El presidente tendrá derechos, deberes y poderes que la Junta Directiva le otorgue.

Artículo 2. Funciones del vicepresidente de la Junta Directiva son las siguiente:

a. Redactar y conservar las actas de las diferentes reuniones de la Junta Directiva ejecutiva.
b. reemplazar al presidente en su ausencia ya sea temporal o definitiva, en este último caso solo si hay unanimidad total de la junta.

Artículo 3. Funciones del secretario de la Junta Directiva son las siguientes:

a. Redactar y conservar las actas de las diferentes reuniones de la junta Directiva ejecutiva.
b. Redactar y cursar copia de las actas correspondientes antes de su aprobación a todos los miembros de la junta.
c. Atender la diferente correspondencia enviada y recibida, demás documentos de su competencia y mantenerlos en su orden actualizados en los respectivos archivos.

Artículo 4. Funciones del tesorero de la Junta Directiva son las siguientes:

a. Cuidar y mantener los diferentes fondos económicos y financieros de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ".

b. Diligenciar los registros de ingresos y egresos y presentar el informe al respecto en cualquier momento que sea solicitado.
c. Autorizar la disposición de fondos ordenados y aprobados por la junta directiva ejecutiva.
d. Diligenciar las cuentas completas y exactas de los diferentes gastos y registrar en los respectivos libros de contabilidad soportados por recibos y comprobantes.
e. Debe informar a la junta directiva ejecutiva o a cualquiera de sus miembros, que solicite el informe sobre estados de cuenta.

CAPITULO 7. DIFERENTES COLABORADORES DE SOCIEDAD, ENTIDADES, EMPRESAS Y FUNDACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Articulo 1. En el desarrollo de los diferentes servicios y ministerios de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ". Hay entidades o personas particulares donantes voluntarios, empresas o iglesias ya sean locales, regionales, nacionales o extranjeras.

Articulo 2. Se denominan donantes aquellas personas naturales o juridicas o entidades, empresas o fundaciones nacionales o extranjeras, que colaboran económicamente o en especie para sustentar las diferentes necesidades de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

Los donantes tienen derecho a que la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ", les presente certificados o facturas o comprobantes que demuestren la forma en que se ha utilizado los diferentes aportes.

Articulo 3. Se denominan voluntarios nacionales o extranjeros aquellas personas que presten algún tipo de servicio profesional o técnico o que hacen donaciones en dinero o en especies en forma ocasional o periódica a la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ". Por solidaridad humana en servicio de los jóvenes de la calle, y rehabilitación de drogadictos y alcohólicos.

CAPITULO 8. EL PATRIMONIO DE LA "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

Articulo Unico. El patrimonio de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ", Esta constituido por dos elementos. Económico y humano.

El patrimonio económico estará formado por los diferentes donativos y contribuciones de carácter voluntario de los varios miembros aportantes y además se realizaran actividades en pro de captar fondos que serán coordinados por la Junta Directiva Ejecutiva y sus miembros.

A los bienes adquiridos por parte de "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ" ya sean a titulo gratuito o generoso dentro y fuera del país se le dará el uso que la Junta Directiva Ejecutiva crea necesario ya sea a través de cuentas de ahorro, cuentas bancarias, certificados a termino, inversiones de distinto tipo, llámese maquinaria o otros para el desarrollo de todos los objetivos de la "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ"

El patrimonio inmueble está formado por las personas debidamente capacitadas que prestan sus servicios profesionales y técnicos de forma gratuita.

CAPITULO 9; REFORMA DE ESTATUTOS.

Artículo Unico. Los presentes estatutos solo podrán ser reformados, ampliados o convenidos por la Junta Directiva, Ejecutiva y por la mayoría de votos equivalente a las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la junta siempre y cuando se notifique por escrito y con anterioridad no inferior a 30 días de agenda propuesta.

CAPITULO 10. EL LOGOTIPO OFICIAL

Artículo Unico. Será el que se autorice por unanimidad elegido en la junta directiva ejecutiva.

PEDRO JOSE REY

XIOMARA CAVANZO
C.C. No. 37.752.018 de Bmanga
Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Único del Círculo de Bucaramanga, comparecieron:

Pedro José Rey Mujica

Xiomara Cabanza Meneses

quienes exhibieron los C.C. No.(s)

12.135 Blga

37.752.018 Blga

y declaró(aron): Que el contenido del anterior documento es cierto y auténtico(a). que lo reconoce(n) como suyo(a) y que la(s) firma(s) que aparece(n) en el mismo es(son) la(s) suya(s).

22 SET. 1993

REPUBLICA DE COLOMBIA
DRA. CLARA LUCIA DE ALVAREZ
NOTARIA CUARTA
BUCARAMANGA

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FUNDACION DE LAS TINIEBLAS "FUNTALUZ "

ACTA No. 20

En la ciudad de Bucaramanga siendo las 2:30 PM del día 04 de enero de 2021 se reunió la Asamblea General de la **FUNDACION DE LAS TINEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ"**, dando aplicación a los Estatutos, con el objeto de darle autorización al representante legal para realizar contratos y convenios con la administración municipal de Bucaramanga por concepto de los recursos recaudos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal.

1. Verificación del quórum
2. Designación de presidente y secretario de la reunión
3. Autorización al representante legal para contratar con la Alcaldía de Bucaramanga
4. Lectura y Aprobación del Acta.

1. Verificación del quorum

Se llamo a lista y se constato que se encontraban presentes en la reunión el 100%.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Pedro José Rey	91,212,135	Presidente
Jorge Quintero Laguado	91,242,619	Vicepresidente
Albero Carrillo	91,242,307	Tesorero
Jorge Alberto Figueroa	13,479,554	Secretario

2. **Designación de presidente y Secretario dela Reunión**

Los represented acordaron designar como presidente al señor Jorge Quintero Laguado y como secretario al señor Alberto Carrillo.

3. **Autorización al representante legal para contratar con la Alcaldía de Bucaramanga.**

Los presentes llegaron a un común acuerdo para darle autorización al representante legal señor Pedro José Rey Mujica para contratar con la Alcaldía de Bucaramanga a nombre de la Fundación "FUNTALUZ"

4. **Lectura y Aprobación del Acta.**

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 3:30 P.M. el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad.

Jorge Alberto Figueroa

JORGE QUINTERO LAGUADO

c.c. No 91.242.619

Presidente

ALBERTO CARRILLO

ALBERTO CARRILLO

CC. 91.242.307

Secretario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1115603110465

(415)7707212489984(8020) 000111560311046 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040083811	4				

11. Razón social: FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 8720

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") ☐ 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") ☐ 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") ☐

Datos Informativos 30. Total costos y gastos de nómina: 0 | 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	21,447,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0
	Inventarios	36	0
	Activos intangibles	37	0
	Activos biológicos	38	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	15,901,000
	Otros activos	40	0
	Total patrimonio bruto	41	37,348,000
	Pasivos	42	8,594,000
	Total patrimonio líquido	43	28,754,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	536,225,000
	Ingresos financieros	45	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0
	Otros ingresos	52	0
	Total ingresos brutos	53	536,225,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0
	Total ingresos netos	56	536,225,000
Deducciones	Costos	57	0
	Gastos de administración	58	535,320,000
	Gastos de distribución y ventas	59	175,000
	Gastos financieros	60	388,000
Costo	Otros gastos y deducciones	61	0
	Total costos y gastos deducibles	62	535,883,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	342,000
	Pérdida líquida del ejercicio	68	0

Renta	Compensaciones	69	0
	Renta líquida	70	342,000
	Renta presuntiva	71	0
	Renta exenta	72	342,000
	Rentas gravables	73	0
	Renta líquida gravable	74	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	0
	Descuentos tributarios	84	0
	Impuesto neto de renta	85	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
	Total impuesto a cargo	88	0
	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
	Retenciones: Autorretenciones	93	0
	Otras retenciones	94	0
	Total retenciones año gravable a declarar	95	0
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
	Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
	Sobretasa instituciones financieras	98	0
	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
	Saldo a pagar por impuesto	100	0
	Sanciones	101	0
	Total saldo a pagar	102	0
	Total saldo a favor	103	0
	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario | 107. DV

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado

2020-06-03 / 02:57:37 PM 7:37

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000688862567

20202609821214

RECIBIDO

DIAN®

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año: 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1114600558832

(415)7707212489984(8020) 000111460055883 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040083814					

11. Razón social: FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 9499

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")

28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos

30. Total costos y gastos de nómina: 0

31. Aportes al sistema de seguridad social: 0

32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	4,535,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	24,000,000
	Inventarios	36	0
	Activos intangibles	37	0
	Activos biológicos	38	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	15,902,000
	Otros activos	40	0
	Total patrimonio bruto	41	44,437,000
	Pasivos	42	9,345,000
	Total patrimonio líquido	43	35,092,000
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	556,506,000
	Ingresos financieros	45	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0
	Otros ingresos	49	1,000
	Total ingresos brutos	50	556,507,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0
	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0
	Total ingresos netos	54	556,507,000
Costos y deducciones	Costos	55	0
	Gastos de administración	56	554,087,000
	Gastos de distribución y ventas	57	0
	Gastos financieros	58	760,000
	Otros gastos y deducciones	59	0
	Total costos y gastos deducibles	60	554,847,000
ESAL (R.T.E	Inversiones efectuadas en el año	61	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0
Renta	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	1,660,000
	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0
	Compensaciones	66	0
	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	1,660,000
	Renta presuntiva	68	0

(Continuación) Renta	Renta exenta	69	1,660,000
	Rentas gravables	70	0
	Rentas líquidas gravables: Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	0
	Rentas líquidas gravables: Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
	Rentas líquidas gravables: Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
	Rentas líquidas gravables: Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	79	0
	Descuentos tributarios	80	0
	Impuesto neto de renta	81	0
	Sobretasa	82	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
	Total impuesto a cargo	88	0
	Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
	Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
	Retenciones: Autorretenciones	94	0
	Retenciones: Otras retenciones	95	0
	Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	96	0
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0
	Saldo a pagar por impuesto	98	0
	Sanciones	99	0
	Total saldo a pagar	100	0
	Total saldo a favor	101	0
	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0

104. No. Identificación signatario

105. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio [illegible] d recaudadora

Firmado

2019-04-12 / 02:24:52 PM

Fecha Acuse de Recibo

2 0 4 : 5 2

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000608793700

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2 0 1 9 3 1 3 8 9 4 1 2 4 9

RECIBIDO

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

PRIVADA

110

1. Año: 2016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1112608045543

(415)7707212489984(8020) 000111260804554 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040083814					

11. Razón social: FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 9499

Si es una corrección indique: 26. Cód. 1 — 27. No Formulario anterior: 1112602301111

28. Fracción año gravable (Marque "X"):

Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	48,724,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0
	Cuentas por cobrar	35	0
	Inventarios	36	0
	Activos fijos	37	23,083,000
	Otros activos	38	0
	Total patrimonio bruto	39	71,807,000
	Pasivos	40	49,467,000
	Total patrimonio líquido	41	22,340,000
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	216,027,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	6,950,000
	Intereses y rendimientos financieros	44	0
	Total ingresos brutos	45	222,977,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0
	Total ingresos netos	48	222,977,000
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	0
	Otros costos	50	0
	Total costos	51	0
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	216,677,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0
	Otras deducciones	55	397,000
	Total deducciones	56	217,074,000
Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	57	5,903,000
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Compensaciones	59	0

Renta (continuación)	**Renta líquida**	60	5,903,000
	Renta presuntiva	61	0
	Renta exenta	62	5,903,000
	Rentas gravables	63	0
	Renta líquida gravable	64	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	69	0
	Descuentos tributarios	70	0
	Impuesto neto de renta	71	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Total impuesto a cargo	74	0
	Anticipo renta por el año gravable 2016	75	0
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Autorretenciones	77	0
	Otras retenciones	78	0
	Total retenciones año gravable	79	0
	Anticipo renta por el año gravable 2017	80	0
	Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	0
Fracción año 2017	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	0
	Anticipo sobretasa año anterior	83	0
	Sobretasa	84	0
	Saldo a pagar por impuesto	85	0
	Sanciones	86	0
	Total saldo a pagar	87	0
	o Total saldo a favor	88	0

89. No. Identificación signatario — 90. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Firmado

2018-05-07 / 03:16:51 PM

Fecha Acuse de Recibo

2018312403217 5

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000488495547

RECIBIDO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1113604055046

(415)7707212489984(8020) 000111360405504 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040083814					

11. Razón social: FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica: 9499

Si es una corrección indique: 25. Cód. 1 — 26. No Formulario anterior: 1113601450966

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") ☐

28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") ☐

29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") ☐

Datos informativos — 30. Total costos y gastos de nómina: 0 — 31. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	33	22,929,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	11,915,000
Inventarios	36	0
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	20,775,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	55,619,000
Pasivos	42	0
Total patrimonio líquido	43	55,619,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	388,335,000
Ingresos financieros	45	0
Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0
Otros ingresos	49	5,342,000
Total ingresos brutos	50	393,677,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0
Total ingresos netos	54	393,677,000

Costos y deducciones

Costos	55	0
Gastos de administración	56	356,062,000
Gastos de distribución y ventas	57	0
Gastos financieros	58	797,000
Otros gastos y deducciones	59	0
Total costos y gastos deducibles	60	356,859,000

ESA (R.T.)

Inversiones efectuadas en el año	61	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0

Renta

Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	36,818,000
Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0
Compensaciones	66	0
Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	36,818,000
Renta presuntiva	68	0
Renta exenta	69	36,818,000

(Continuación) Renta

Rentas líquidas gravables	Rentas gravables	70	0
	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0
	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Descuentos tributarios	80	0
Impuesto neto de renta	81	0
Sobretasa	82	0
Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Total impuesto a cargo	88	0
Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 **(Modalidad de pago 1)**	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos **(Modalidad de pago 2)**	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
Retenciones — Autorretenciones	95	0
Retenciones — Otras retenciones	96	11,915,000
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	97	11,915,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	11,915,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario — 107. DV

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio … d recaudadora

Firmado
2018-05-07 / 03:24:08 PM
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

2 0 … 4 : 0 8

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000488492607

2 … 5 6 4 1 3

DECLARADO

RESOLUCIÓN N° 082

(15 de Octubre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO VIDA DE LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 024 del 11 de enero de 2017 modificada por la Resolucion No 055 del 12 de enero de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demas disposiciones legales vigentes sobre la materia y

CONSIDERANDO

1. Que el articulo 46 de la Constitución Política estabece que el Estado, la sociedad y la familia concurriran para la proteccion y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoveran su integración a la DE BIENESTAR activa y comunitario

2. Que el articulo 44 de la Ley 715 de 2001 dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del area de Salud Pública *Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción sobre los factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, carceles, cuarteles, albergues, guarderias, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte publico, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto publico y plantas de sacrificio de animales, entre otros.*"

3. Que la Ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que *El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas*" De igual forma en el Paragrafo 1 - dispone que *Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contaran con un registro departamental, el cual será actualizado según el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal según el reporte que levante la Secretaría de Salud o quien haga las veces, y el registro local estará a cargo de las Secretarías de Salud locales, o quien haga las veces.* Adicionalmente establece el articulo 24 de la citada norma que *El Ministerio de la Protección Social tendrá la responsabilidad de hacer seguimiento al estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley. -Parágrafo- Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes, para la efectividad del proceso.*"

4. Que en el articulo 11 de la Ley 1276 del 2009, en el parágrafo 2, señala que *el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros VIDA para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes- asistenciales.*"

5. Que el articulo 14 de la Ley 1850 de 2017, establece *que las Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarias Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensoría del Pueblo, las IPS-S y la Policía Nacional, impulsarán la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna ante la ocurrencia de eventos de abandono*

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento del Centro Vida de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ**, identificado con el NIT 804.008.381-8, ubicada en la carrera 11 No 22-12 del barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos minimos esenciales establecidos en el anexo tecnico de la Resolucion 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO SEGUNDO: La autorizacion otorgada sera a partir de la fecha de notificacion y estará vigente por seis (6) meses a partir de esta accion.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Salud y Ambiente realizara una visita de seguimiento al cumplimiento de los requisitos minimos esenciales relacionados en el anexo técnico de la Resolucion 055 de 2018 cumplidos tres (3) meses de notificacion del presente Acto Administrativo, en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolucion procede el Recurso de Reposicion y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de notificacion.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el día 15 de octubre de 2020

NELSON HELI BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Proyectó: Julia María Marín Usuga - CPS Poblaciones Vulnerables
María Teresa Vargas Calle - CPS Centros Vida
Aprobó: Lirlys Patricia Mejía Rondón - Subsecretaria de Salud Pública

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy diez y nueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante correo electrónico subsecretariasaludpublica@bucaramanga.gov.co se envio notificacion y Resoluciones No 082 y 083 del 15 de octubre del 2020 al Señor PEDRO JOSE REY MUJICA identificado con cédula de ciudadania No. 91.212.135 de Bucaramanga, residente en carrera 11 No 22-12 del Barrio Girardot telefono: (7) 6452627 - 3164285777, quien actualmente es el representante legal del **CENTRO VIDA Y BIENESTAR DE LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ**, identificada con el NIT 804.008.381-4, a quién se le notificó del contenido de las Resoluciones No 082 y 083 de fecha 15 de octubre de 2020, proferida por la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, dentro del proceso de autorizacion para el funcionamiento del **CENTRO VIDA Y BIENESTAR DE LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ** en la ciudad de Bucaramanga.

Así mismo se le hace saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelacion que podran interponerse dentro de los diez (10) dias siguientes a su notificacion.

El Notificado,

Nombre: **PEDRO JOSÉ REY MUJICA**
C.C. 91.212.135 de Bucaramanga - Santander

Quién Notifica,

Nombre: **NELSON HELI BALLESTEROS VERA**
Cargo: Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga
C.C. 91.229.945 de Bucaramanga - Santander

RESOLUCIÓN N°. 083

(15 de Octubre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE BIENESTAR DE **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ** DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 024 del 11 de enero de 2017 modificada por la Resolución No. 055 del 12 de enero de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y, demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el articulo 46 de la Constitución Politica establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la DE BIENESTAR activa y comunitaria

2. Que el articulo 44 de la Ley 715 de 2001, dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del área de Salud Pública, "*Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros*"

3. Que la Ley 1251 de 2008, establece en su articulo 22 que "*El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas*". De igual forma, en el Parágrafo 1"- dispone que "*Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contarán con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la Secretaría de Salud o quien haga las veces, y el registro local estará a cargo de las Secretarías de Salud locales o quien haga las veces*" Adicionalmente establece el articulo 24 de la citada norma que "*El Ministerio de la Protección Social tendrá la responsabilidad de hacer seguimiento al estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley. "-Parágrafo-. Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso*".

4. Que en el articulo 11 de la Ley 1276 del 2009, en el parágrafo 2, señala que "*el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros de BIENESTAR, para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes- asistenciales*".

5. Que el articulo 14 de la Ley 1850 de 2017, establece "*que las Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensoría del Pueblo, las IPS-S y la Policía Nacional, impulsarán la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna, ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor*"

6. Que la Ley 1315 de 2009 "Por medio de la cual se establecen las condiciones minimas que dignifiquen la estadia de los adultos mayores en los centros de protección, centros de dia e instituciones de atención", y en el articulo 4. Define "De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de dia"

7. Que teniendo en cuenta la ausencia de procedimientos y condiciones de registro de prestadores y habilitación de modalidades de cuidado, la falta de estándares y criterios minimos para la prestación de servicios sociales dirigidas a las personas adultas mayores como la necesidad de regular su funcionamiento de las modalidades de cuidado dirigidas a esta poblacion, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 024 de enero 11 de 2017 *por medio de la cual se establecen los requisitos minimos esenciales que deben acreditar los Centros de BIENESTAR y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales*, la cual fue modificada por la Resolución No. 055 de enero 12 de 2018

8. Que la Resolución No. 024 de 2017 establece que el representante legal del Centro de BIENESTAR o de la entidad que opere sus servicios, solicitará ante la Secretaria de Salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital, una visita que permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos minimos esenciales de funcionamiento

9. Que la Secretaria de Salud Municipal o distrital evaluará la información allegada por el solicitante en el término de un (1) mes, contado a partir de la radicacion de la solicitud por parte del representante legal, la Secretaria de Salud programará una visita de verificación de requisitos minimos esenciales en un plazo máximo de un (1) mes y dispondrá de veinte (20) dias hábiles, contados a partir de la realización de la visita, para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del Centro de Bienestar

10. Que el Centro de Bienestar de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ – FUNTALUZ** , identificado con el NIT 804 008.381-4, representado legalmente por PEDRO JOSE REY MUJICA identificado con cédula de ciudadania No. 91.212.135 de Bucaramanga radico ante la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga via correo electrónico el 09 de octubre de 2020, la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento según resolucion No. 055 de 2018 y adjunta la documentación solicitada de conformidad a las resoluciones 024 de 2017 modificatoria 055 de 2018.

11. Que una vez evaluada la solicitud allegada se determina que el Centro de Bienestar de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ** completó de manera satisfactoria los documentos relacionados en el articulo 4, de la Resolución 055 de 2018, y evidencia ejecución del plan de mejoramiento continuo. De tal manera que se registró el resultado en la Lista de Chequeo Código F-GSP-7200-238, 37-375, aplicada en reunión por plataforma virtual ZOOM.

12. Que se realizó verificación de requisitos minimos esenciales exigibles a el Centro de Bienestar de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ** identificado con el NIT 804.008.381-4 ubicada en la carrera 11 No 22-12 del barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, aplicando la lista de chequeo definida en el Anexo Técnico que hace parte integral de la resolución No. 055 de 2018

13. Que teniendo en cuenta lo anterior se determina que el Centro de Bienestar de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ**, identificado con el NIT 804 008 381-4, ubicada en la carrera 11 No 22-12 del barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, **alcanza cumplimiento del 84%** correspondientes a los estándares y criterios relacionados en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, registrados de manera consecutiva en el instrumento Lista de Chequeo Código F-GSP-7200-238, 37-375 el cual incluye archivo digital de evidencias, -esto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio por la pandemia del COVID – 19 establecido en la Resolución 470 de marzo de 2020, emitida por el Gobierno Nacional- y, el documento suscrito por las referentes de poblaciones vulnerables – adulto mayor de la Alcaldía de Bucaramanga y el Representante Legal del Centro de Bienestar de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ- FUNTALUZ**, este Despacho

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento del Centro de Bienestar de **LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ**, identificado con el NIT 804 008 381-4, ubicada en la carrera 11 No 22-12 del barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos

mínimos esenciales establecidos en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO SEGUNDO: La autorización otorgada será a partir de la fecha de notificación y estará vigente por seis (6) meses a partir de esta acción

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Salud y Ambiente realizará una visita de seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales relacionados en el anexo técnico de la Resolución 055 de 2018 cumplidos tres (3) meses de notificación del presente Acto Administrativo, en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el día 15 de octubre de 2020

NELSON HELÍ BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Proyectó: Julia María Marín Úsuga – CPS Poblaciones Vulnerables
María Teresa Vargas Calle – CPS Centros Vida
Aprobó: Lidys Patricia Mejía Rondano – Subsecretaria de Salud Pública.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Carrera 11 No. 34-52, piso 3 fase 2
E.S.D.

El (los) suscrito (s) a saber: Pedro Rey, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.212135 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal de la institución FUNTALUZ, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso dentro de la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACIÓN para la ejecución de los recursos de estampilla de adulto mayor de la Ley 1276 de 2009, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad de la INSTITUCIÓN apoyar la acción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que es mi interés participar y suscribir el presente convenio de asociación, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los TRECE (13) días del mes de enero de 2021, para efectos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN de los recursos de estampilla y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

La institución,

Firma 91212135 Bga
(Nombre de la institución) Funtaluz. De las tinieblas a la luz
NIT 804008381-4
Nombre del Representante Legal y/o representante Pedro Rey.
C.C. N° 91.212135 de Bga
Dirección: Cra 11-22-12 B. Girardot
Ciudad: Bga
Teléfono: 3164365777
Celular:
Email Funtaluz@hm.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.212.135
REY MUJICA

APELLIDOS
PEDRO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1961

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-JUN-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2709100-00687397-M-0091212135-20150417 0043914163A 1 7413355070

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731138729

(415)7707212489984(8020) 000001473113872 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 8 3 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNTALUZ ADULTO MAYOR	FUNTALUZ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
()MBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 21 85 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico funtaluzp@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 6 4 3 6 5 7 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 1 0 1 3	8 7 3 0	2 0 1 6 0 6 2 1	8 7 2 0				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 18 / 11 : 16: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REY MUJICA PEDRO JOSE
985. Cargo *Representante legal Certificado*

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731138729

(415)7707212489984(8020) 000001473113872 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 8 3 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	4
73. Fecha	1 9 9 9 0 8 2 3	2 0 1 1 0 4 1 1
74. Número de notaría		
ntidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 0 1 3	2 0 1 1 0 5 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 2 7 5 5 3 8	0 5 5 0 2 7 5 5 3 8
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 8 2 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731138729

(415)7707212489984(8020) 000001473113872 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 8 3 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 1 2 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	MUJICA	PEDRO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
R		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-01-2021 11:16:44AM

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 9 1 0 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **DARVIS ORTIZ VALDERRAMA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.132.904 expedida en el Espinal y con Tarjeta Profesional Nro. 96224 – T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ"** identificada con NIT 804.008.381-4, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DARVIS ORTIZ VALDERRAMA
T.P. 96224-T
Contador Público

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-10-01, 04:41:16 PM **Tipo Planilla:** E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 8901886294

Periodo Cotización: agosto de 2020 **Periodo Servicio:** septiembre de 2020 **Referencia pago (PIN):** 8990942954

PAGADO 01/10/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ		
Documento	NI804008381	**Dirección**	CR 11 #22 - 12 BARRIO GIRARDOT
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6876376
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	REY MUJICA PEDRO JOSE	**Identificación**	CC 91212135
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días TPE	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1004726454	SULPHA CONTRERAS OVIEDA	51	00																X		30	30	30	30	(23-01) PORVENIR	$ 877.803	$ 140.500	(EPS042) EPS SANITAS	$ 877.803	$ 42.200	0.522	$ 877.803	$ 4.583	CLERO COMPENSADO SANTANDER	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.283
CC 63453704	CARMEN SOFIA HERNANDEZ ORTIZ	51	00																X		30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 877.803	$ 140.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 877.803	$ 35.200	0.522	$ 877.803	$ 4.583	CLERO COMPENSADO SANTANDER	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.083

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.755.606	$ 1.755.606	$ 1.755.606	$ 1.755.606	$ 281.000	$ 70.400	$ 9.200	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.000	$ 0	$ 431.000

ARUS. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517800.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93132904

ORTIZ VALDERRAMA
APELLIDOS

DARVIS
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1978

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-NOV-1996 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1207500-37098945-M-0093132904-20020311 02440 02070A 01 000637446

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No.

4 2 8 C D 7 D B E F 5 9 4 9 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARVIS ORTIZ VALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93132904 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 96224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 dias del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

A QUIEN INTERESE

Bucaramanga
COLOMBIA

2019/02/06

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A L A LUZ** con **NIT persona Jurídica** número **8040083814** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número:	**046000914401**
Fecha apertura:	**2003/05/15**

Cordialmente,

Firma Autorizada
Banco Davivienda

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AH 170-1Rev 4 - 06

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238.37-035
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACION Nro: 28 de 30/01/2019

CONTRATISTA(S): FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ 804009381-4 - PEDRO JOSE REY MARICA CC No. 9121213.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO."

VALOR	INICIAL DEL CONVENIO:	162.036.569,01
APORTE	ALCALDIA INICIAL:	154.320.542,00
APORTE	ENTIDAD INICIAL:	7.716.027,01
VALOR	TOTAL DE LA ADICION:	56.709.579,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.1	12.581.907,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.2	2.369.582,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.3	19.108.233,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.4	22.649.857,00
VALOR	TOTAL CONVENIO:	218.746.148,01
VALOR	EJECUTADO:	175.290.155,01
PLAZO:		11 meses 0 dias
PLAZO	CTO PRORROGA:	0 meses 0 dias
FECHA	DE SUSCRIPCION:	30/01/2019
FECHA	DE INICIACION:	31/01/2019
FECHA	DE TERMINACION:	30/12/2019
NUEVA	FECHA DE TERMINACION:	30/12/2019
FECHA	TERMINACION ANTICIPA:	25/12/2019

SUPERVISOR: MARIBEL FIGUEROA LOPEZ
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No: 465479940000030033, 465749460000037
INFO. PRESUPUESTO:
0 CDP 732 del 16/01/2019 - RP 1009 del 30/01/2019
0 CDP 790 del 16/01/2019 - RP 1010 del 30/01/2019
0 CDP 736 del 16/01/2019 - RP 1011 del 30/01/2019
0 CDP 735 del 16/01/2019 - RP 1012 del 30/01/2019
0 CDP 736 del 16/01/2019 - RP 1013 del 30/01/2019
1 CDP 2301 del 11/06/2019 - RP 4107 del 03/07/2019
2 CDP 3369 del 09/08/2019 - RP 5239 del 30/08/2019
3 CDP 4797 del 15/11/2019 - RP 7367 del 20/11/2019
4 CDP 5189 del 17/12/2019 - RP 8321 del 20/12/2019

CONTRATOS ADICIONALES

ADI	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	02/07/2019	Valor	12.581.907,00	174.618.476,01	0 meses 0 dias
2	29/08/2019	Valor	2.369.582,00	176.988.059,01	0 meses 0 dias
3	20/11/2019	Valor	19.108.233,00	196.096.291,01	0 meses 0 dias
4	20/12/2019	Valor	22.649.857,00	218.746.148,01	0 meses 0 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO	19.609.629,10	30/01/2019	30/04/2020
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	39.219.258,20	30/01/2019	30/12/2022
0	CALIDAD DE SERVICIO	19.609.629,10	30/01/2019	30/04/2020
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
1	CUMPLIMIENTO	17.461.847,60	30/01/2019	30/04/2020
1	CUMPLIMIENTO	16.203.656,90	30/01/2019	30/04/2020
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	32.407.313,80	30/01/2019	30/12/2022
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	34.921.695,20	30/01/2019	30/12/2022
1	CALIDAD DE SERVICIO	17.461.847,60	30/01/2019	30/04/2020
1	CALIDAD DE SERVICIO	16.703.656,90	30/01/2019	30/04/2020
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
2	CUMPLIMIENTO	16.203.656,90	30/01/2019	30/04/2020
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	32.407.313,80	30/01/2019	30/12/2022
2	CALIDAD DE SERVICIO	16.203.656,90	30/01/2019	30/04/2020
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
3	CUMPLIMIENTO	17.698.805,80	30/01/2019	30/04/2020
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	35.397.611,60	30/01/2019	30/12/2022
3	CALIDAD DE SERVICIO	17.698.805,80	30/01/2019	30/04/2020
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
4	CUMPLIMIENTO	19.609.629,10	30/01/2019	30/04/2020
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	39.219.258,20	30/01/2019	30/12/2022

ASOCIACION NRO: 28 DE 30/01/2019, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la alcaldía le adeuda la suma de: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** ($22.649.587,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 28 DE 30/01/2019, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2019.

EL CONTRATISTA

PEDRO JOSE REY MUNICA CC No 91212135
FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

LUZ ELENA TORRES MOLINA CC No 63512541
Secretaria (a) de Desarrollo Social

SUPERVISOR(ES)

ISABEL FIGUEROA LOPEZ CC No 63330413
Profesional Universitario

Revisó: LEIDY LEONAR MORALES - ABOGADA/CPS
Proyectó: BLANCA GONZALEZ/CPS

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-SJ-1110-236.00
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACION Nro: 21 de 25/01/2018

CONTRATISTA(S): FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ NIT 9004[illegible]-4 PEDRO JOSE REY M CICA CC No. 91[illegible]

OBJETO: "UNIRAN ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "ENTRE VIEJOS Y CRIOLLOS" DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PROANCIANOS."

VALOR DEL CONVENIO:	165.240.216,85
VALOR DE LA ADICION:	10.384.618,00
APORTE ALCALDIA:	157.391.637,00
APORTE ENTIDAD:	7.848.561,85
VALOR TOTAL CONVENIO:	175.624.936,85
VALOR EJECUTADO:	150.944.307,85
PLAZO:	11 meses 0 días
PLAZO CTO PRORROGA:	0 meses 0 días
FECHA DE SUSCRIPCION:	25/01/2018
FECHA DE INICIACION:	29/01/2018
FECHA DE TERMINACION:	28/12/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28/12/2018
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	26/12/2018

SUPERVISOR:	JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, REASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No:	413-47-994000025273, 410-44-994000003475
INFO. PRESUPUESTO:	0 CDP 186 del 15/01/2018 - RP 730 del 25/01/2018 0 CDP 187 del 15/01/2018 - RP 731 del 25/01/2018 0 CDP 188 del 15/01/2018 - RP 734 del 25/01/2018 0 CDP 189 del 15/01/2018 - RP 735 del 25/01/2018 5 CDP 190 del 15/01/2018 - RP 736 del 25/01/2018 1 CDP 2361 del 19/06/2018 - RP 3604 del 12/07/2018

CONTRATOS ADICIONALES

ADI	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	06/07/2018	Valor	10.384.618,00	175.624.936,85	0 meses 0 días

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	33.048.043,00	25/01/2018	25/04/2019
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	33.049.043,00	25/01/2018	25/12/2021
0	CALIDAD DEL BIEN	33.049.043,00	25/01/2018	25/12/2019
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	126.248.400,00	25/01/2018	25/12/2018
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	35.121.967,40	25/01/2018	25/04/2019
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	35.121.967,40	25/01/2018	25/12/2021
1	CALIDAD DEL BIEN	35.121.967,40	25/01/2018	25/12/2019
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	134.248.400,00	25/01/2018	25/12/2018

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	29/01/2018 - 25/02/2018	20.749.423,00
0	01/03/2018 - 31/03/2018	9.191.624,00
0	01/04/2018 - 30/04/2018	19.070.869,00
0	01/05/2018 - 31/05/2018	16.167.706,00
0	01/06/2018 - 30/06/2018	17.927.989,00
0	01/07/2018 - 31/07/2018	18.089.829,00
0	01/08/2018 - 31/08/2018	15.130.206,00
0	01/09/2018 - 30/09/2018	11.414.941,00
0	01/10/2018 - 31/10/2018	5.252.912,00
0	01/11/2018 - 30/11/2018	2.947.997,00

ACTAS DE EJECUCION

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	07/02/2018	20.749.423,00
2	26/04/2018	9.191.624,00
3	22/05/2018	19.070.869,00
4	19/07/2018	16.167.706,00
5	18/07/2018	17.927.989,00
6	26/07/2018	18.089.829,00
7	27/10/2018	15.130.206,00
8	31/10/2018	14.515.841,00

EL CONTRATISTA

PEDRO JOSE REY MEJICA CC No 91212135
FUNDACION DE LAS TIERRAS A LA PAZ

LUZ ELENA TORRES MOLINA CC No 63512541
Secretaria [illegible] de Desarrollo Social

SUPERVISOR(ES)

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA CC No 91226057

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	Código: Versión: Página: 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACION Nro: 115 de 20/04/2017

CONTRATISTA(S): FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ 804009391-4 - No.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "TINTALUZ", PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN ALLI ATENDIDOS

VALOR DEL CONVENIO:	180.424.735,85
VALOR DE LOS ADICIONALES:	19.780.934,00
APORTE INICIAL ALCALDIA:	152.994.097,00
APORTE ENTIDAD:	7.649.704,85
VALOR TOTAL CONVENIO:	180.424.735,85
VALOR EJECUTADO-INCLUYE APORTE ESAL	148.036.306,85
PLAZO:	8 meses 0 dias
PLAZO CTO PRORROGA:	0 meses 0 dias
FECHA DE SUSCRIPCION:	20/04/2017
FECHA DE INICIACION:	12/05/2017
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	29/12/2017
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	18/12/2017

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	145628	12/05/2017	3.212.900,00

SUPERVISOR: JUANA INES PATIÑO BALLESTEROS
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No: 410-47-994000023900, 410-74-994000003112
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 1622 del 10/04/2017 - RP 2122 del 21/04/2017
1 CDP 3042 del 01/09/2017 - RP 5123 del 12/10/2017
2 CDP 3972 del 30/11/2017 - RP 6201 del 14/12/2017

CONTRATOS ADICIONALES

ADI	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	20/07/2017	Valor	5.746.318,00	166.390.119,85	0 meses 0 dias
2	05/12/2017	Valor	14.034.616,00	180.424.735,85	0 meses 0 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.380,20	20/04/2017	30/04/2019
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.032.190,10	20/04/2017	30/12/2020
0	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.380,20	20/04/2017	30/04/2018
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	147.543.400,00	21/04/2017	30/12/2017
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.380,20	20/04/2017	30/04/2018
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9.032.190,10	20/04/2017	30/12/2020
1	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.380,20	20/04/2017	30/04/2018
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	147.543.400,00	21/04/2017	30/12/2017
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.039.012,20	20/04/2017	30/04/2018
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.019.506,00	20/04/2017	30/12/2020
1	CALIDAD DE SERVICIO	16.039.012,20	20/04/2017	30/04/2018
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.380,20	20/04/2017	30/04/2018
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.032.190,10	20/04/2017	30/12/2020
2	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.380,20	20/04/2017	30/04/2018
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	147.543.400,00	21/04/2017	30/12/2017
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18.042.473,60	20/04/2017	30/04/2018
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9.021.236,80	20/04/2017	30/12/2020
2	CALIDAD DE SERVICIO	18.042.473,60	20/04/2017	30/04/2018

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	12/05/2017 - 12/05/2017	12.723.931,90
0	12/05/2017 - 12/05/2017	11.344.290,00
0	13/05/2017 - 21/07/2017	26.594.641,00
0	13/05/2017 - 21/07/2017	15.387.513,00
0	22/07/2017 - 21/09/2017	5.746.318,00
0	22/08/2017 - 21/09/2017	16.719.055,00
0	22/10/2017 - 21/11/2017	3.672.551,00

9	22/09/2017 - 21/10/2017	9.673.410,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	16/05/2017	32.723.911,90
2	16/06/2017	11.344.295,00
3	21/07/2017	26.594.641,00
4	21/07/2017	15.383.513,00
5	20/10/2017	5.746.318,00
6	20/10/2017	16.719.055,00
70	30/11/2017	9.673.410,00
8	30/11/2017	5.672.551,00
9	14/12/2017	5.494.297,00
10	19/12/2017	0,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 160.424.735,85
APORTE INICIAL ALCALDIA:	$ 152.994.097,00
APORTE ENTIDAD:	$ 7.649.704,85
APORTE ADICIONAL 1 ALCALDIA:	$ 5.746.318,00
APORTE ADICIONAL 2 ALCALDIA:	$ 14.031.616,00
VALOR DE PAGOS DEL MUNICIPIO	$ 126.351.986,00
TOTAL DE PAGOS DEL CONVENIO	$ 134.001.690,85
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 14.031.616,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$ 32.388.429,00
SUMAS IGUALES	$ 160.424.735,85

Conforme a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) JUANA INES PATINO BALLESTEROS en su calidad de supervisor(a) del convenio enunciado y el(la) señor(a) en representacion de FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento o balance general del convenio de fecha 19/12/2017 expedida por el supervisor(a).

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, segun lo establecido en el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 85 M/CTE *** ($134.001.691,85) incluyendo el Aporte de la ESAL, quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE *** ($32.388.429,00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE *** ($126.351.986,00) por concepto de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE *** ($14.034.616,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los diecinueve (19) dias del mes de Diciembre de 2017.

EL CONTRATISTA

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN CC No. 91237629
Secretario (a) de Despacho o su Delegado

SUPERVISOR(ES)

JUANA INES PATINO BALLESTEROS CC No 63307895
Técnico Operativo

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238, V-085
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACION Nro: 28 de 30/01/2019

CONTRATISTA(S): FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ 804003391-4 - PEDRO JOSE FERNANDEZ (C.C. 91211211)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO."

VALOR	INICIAL DEL CONVENIO:	162.036.569,01
APORTE	ALCALDIA INICIAL:	154.320.542,00
APORTE	ENTIDAD INICIAL:	7.716.027,01
VALOR	TOTAL DE LA ADICION:	56.709.571,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.1	12.581.907,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.2	2.369.582,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.3	19.108.233,00
APORTE	ALCALDIA ADICION No.4	22.649.857,00
VALOR	TOTAL CONVENIO:	218.746.140,01
VALOR	EJECUTADO:	175.290.159,01
PLAZO		11 meses 0 días
PLAZO	CTO PRORROGA:	0 meses 0 días
FECHA	DE SUSCRIPCION:	30/01/2019
FECHA	DE INICIACION:	31/01/2019
FECHA	DE TERMINACION:	30/12/2019
NUEVA	FECHA DE TERMINACION:	30/12/2019
FECHA	TERMINACIÓN ANTICIPA:	30/12/2019

SUPERVISOR: MARIBEL FIGUEROA LOPEZ
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No: 480479940000000031, 480749940000000007
INTO. PRESUPUESTO:
0 CDP 732 del 16/01/2019 - RP 1209 del 30/01/2019
0 CDP 790 del 16/01/2019 - RP 1210 del 30/01/2019
0 CDP 734 del 16/01/2019 - RP 1211 del 30/01/2019
0 CDP 735 del 16/01/2019 - RP 1212 del 30/01/2019
0 CDP 736 del 16/01/2019 - RP 1213 del 30/01/2019
1 CDP 2901 del 11/06/2019 - RP 4197 del 03/07/2019
2 CDP 3369 del 09/08/2019 - RP 5329 del 30/09/2019
3 CDP 4791 del 15/11/2019 - RP 7367 del 20/11/2019
4 CDP 5169 del 17/12/2019 - RP 8361 del 20/12/2019

CONTRATOS ADICIONALES

ADI	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	02/07/2019	Valor	12.581.907,00	174.619.476,01	0 meses 0 días
2	29/08/2019	Valor	2.369.582,00	176.988.059,01	0 meses 0 días
3	20/11/2019	Valor	19.108.233,00	196.096.291,01	2 meses 0 días
4	20/12/2019	Valor	22.649.857,00	218.746.140,01	2 meses 0 días

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO	10.609.629,10	30/01/2019	30/04/2020
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	39.219.258,20	30/01/2019	30/12/2022
0	CALIDAD DE SERVICIO	10.609.629,10	30/01/2019	30/04/2020
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
1	CUMPLIMIENTO	17.461.847,60	30/01/2019	30/04/2020
1	CUMPLIMIENTO	16.203.656,30	30/01/2019	30/04/2020
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	32.407.313,80	30/01/2019	30/12/2022
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	34.923.695,20	30/01/2019	30/12/2022
1	CALIDAD DE SERVICIO	17.461.847,60	30/01/2019	30/04/2020
1	CALIDAD DE SERVICIO	16.203.656,30	30/01/2019	30/04/2020
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
2	CUMPLIMIENTO	16.203.656,40	30/01/2019	30/04/2020
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	32.407.313,80	30/01/2019	30/12/2022
2	CALIDAD DE SERVICIO	16.203.656,40	30/01/2019	30/04/2020
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
3	CUMPLIMIENTO	17.698.905,30	30/01/2019	30/04/2020
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	35.397.611,60	30/01/2019	30/12/2022
3	CALIDAD DE SERVICIO	17.698.905,30	30/01/2019	30/04/2020
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	165.623.200,00	30/01/2019	30/12/2019
4	CUMPLIMIENTO	19.609.529,10	30/01/2019	30/04/2020
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	39.219.258,20	30/01/2019	30/12/2022

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-219,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 3 de 3

ASOCIACION NRO: 28 DE 30/01/2019, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la alcaldía le adeuda la suma de: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** ($22.649.587,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 28 DE 30/01/2019, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no genero ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2019.

EL CONTRATISTA

PEDRO JOSE REY HUJICA CC No 91212135
FUNDACION DE LAS TEJIDERAS A LA LUZ

LUZ ELENA TORRES MOLINA CC No 63512541
Secretaria (a) de Desarrollo Social

SUPERVISOR(ES)

MARIBEL FIGUEROA LOPEZ CC No 63338413
Profesional Universitario

Revisó: LEIDY LEONOR MORALES - ABOGADA/CPS
Proyectó: BLANCA GONGORA/CPS

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS

CONVENIO DE ASOCIACION Nro: 21 de 25/01/2018

CONTRATISTA(S): FUNDACION DE LAS ESTRELLAS A LA LUZ [illegible]

OBJETO: "UNIR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN [illegible] DE LOS PROGRAMAS "CENTRO VIDA" Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL" [illegible]

VALOR DEL CONVENIO:	169,240,018.40
VALOR DE LA ADICION:	10,351,418.00
APORTE ALCALDIA:	153,331,437.00
APORTE ENTIDAD:	7,668,581.40
VALOR TOTAL CONVENIO:	175,682,436.40
VALOR EJECUTADO:	158,346,257.45
PLAZO:	11 Meses 7 días
PLAZO CTO PRORROGA:	0 Meses 0 días
FECHA DE SUSCRIPCION:	25/01/2018
FECHA DE INICIACION:	29/01/2018
FECHA DE TERMINACION:	28/12/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28/12/2018
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	28/12/2018

SUPERVISOR: JORGE ARTURO MIELO VALENCIA

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ASEGURADORES SOLIDARIOS, E [illegible]

GARANTIA No: 47-[illegible]

INFO. PRESUPUESTO:
- CDP 146 del 15/01/2018 - RP [illegible] del 25/01/2018
- CDP 147 del 15/01/2018 - RP [illegible] del 25/01/2018
- CDP 148 del 15/01/2018 - RP [illegible] del 25/01/2018
- CDP 149 del 15/01/2018 - RP [illegible] del 25/01/2018
- CDP 150 del 15/01/2018 - RP [illegible] del 25/01/2018
- 1 CDP 2361 del 19/06/2018 - RP [illegible] del 12/07/2018

CONTRATOS ADICIONALES

ADI	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	05/07/2018	Valor	10,394,418.00	[illegible]	[illegible]

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	CALIDAD DEL BIEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	CALIDAD DEL BIEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	29/01/2018 - 28/02/2018	[illegible]
0	01/03/2018 - 31/03/2018	[illegible]
0	01/04/2018 - 30/04/2018	[illegible]
0	01/05/2018 - 31/05/2018	[illegible]
0	01/06/2018 - 30/06/2018	[illegible]
0	01/07/2018 - 31/07/2018	[illegible]
0	01/08/2018 - 31/08/2018	[illegible]
0	01/09/2018 - 30/09/2018	[illegible]
0	01/10/2018 - 31/10/2018	[illegible]
0	01/11/2018 - 28/12/2018	[illegible]

ACTAS DE EJECUCION

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	07/02/2018	[illegible]
2	14/04/2018	[illegible]
3	07/05/2018	[illegible]
4	15/07/2018	[illegible]
5	14/09/2018	[illegible]
6	26/10/2018	[illegible]
7	27/11/2018	[illegible]
8	21/12/2018	[illegible]

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-240-239,60 Versión: 1.0 Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017 Página: 1 de 1

EL CONTRATISTA

PEDRO JOSE REY MUJICA CC No 91212135
FIRMA(S) DE LAS PERSONAS A LA(S) QUE

LUZ ELENA TORRES MOLINA CC No 63512541
Secretaria de Desarrollo Social

SUPERVISOR(A)

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA CC No 91226057

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	Codigo: Version: Página: 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACION Nro: 115 de 20/04/2017

CONTRATISTA(S): FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ 900200310-4 - No

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "TINIELUZ", PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN ALLI ATENDIDOS

VALOR DEL CONVENIO:	180.424.735,85
VALOR DE LOS ADICIONALES:	19.700.934,00
APORTE INICIAL ALCALDIA:	152.996.097,00
APORTE ENTIDAD:	7.649.704,85
VALOR TOTAL CONVENIO:	180.424.735,85
VALOR EJECUTADO-INCLUYE APORTE ESAL	148.036.306,25
PLAZO	8 meses 0 dias
PLAZO CTO PRORROGA:	0 meses 0 dias
FECHA DE SUSCRIPCION:	20/04/2017
FECHA DE INICIACION:	12/05/2017
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	29/12/2017
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	18/12/2017

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	[illegible]	12/04/2017	3.032.300,00

SUPERVISOR:	JUANA INES PATIÑO BALLESTEROS
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No:	413-47-994000019000, 413-74-994000029112
INFO. PRESUPUESTO:	0 CDP 1622 del 10/04/2017 - RP 2127 del 21/04/2017 1 CDP 3042 del 01/04/2017 - RP 514 del 12/10/2017 2 CDP 3972 del 31/01/2017 - RP 515 del 24/12/2017

CONTRATOS ADICIONALES

ADI	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	20/04/2017	Valor	5.740.310,00	166.390.519,85	0 meses 0 dias
2	04/12/2017	Valor	13.960.624,00	180.424.735,85	0 meses 0 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.032.190,15	20/04/2017	30/12/2020
0	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	147.543.400,00	21/04/2017	30/12/2017
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.032.190,15	20/04/2017	30/12/2020
1	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	147.543.400,00	20/04/2017	30/12/2017
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.032.190,15	20/04/2017	30/12/2020
1	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8.032.190,15	20/04/2017	30/12/2020
2	CALIDAD DE SERVICIO	16.064.390,29	20/04/2017	30/04/2018
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	147.543.400,00	21/04/2017	30/12/2017
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18.042.473,00	20/04/2017	30/04/2018
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9.021.236,50	20/04/2017	30/12/2020
2	CALIDAD DE SERVICIO	18.042.473,00	20/04/2017	30/04/2018

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	12/05/2017 - 12/05/2017	32.724.911,90
0	12/05/2017 - 13/05/2017	11.344.290,00
0	13/05/2017 - 21/07/2017	26.594.441,00
0	13/05/2017 - 21/07/2017	10.283.613,00
0	22/07/2017 - 21/08/2017	5.746.316,00
0	22/08/2017 - 21/09/2017	26.719.006,00
0	22/10/2017 - 21/11/2017	3.618.651,00

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	Código: Versión: Página 1 de 3

01	22/09/2017 - 31/10/2017	6.667.419,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

Nº ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	16/05/2017	92.723.611,00
2	16/06/2017	11.344.736,00
3	21/07/2017	26.594.641,00
4	21/07/2017	15.383.013,00
5	28/10/2017	5.746.318,00
6	26/10/2017	16.713.015,00
70	30/11/2017	6.673.310,00
8	30/11/2017	4.472.515,00
9	14/12/2017	5.191.237,00
10	19/12/2017	0,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 180.424.735,85
APORTE INICIAL ALCALDIA:	$ 152.994.097,00
APORTE ENTIDAD:	$ 7.649.704,85
APORTE ADICIONAL 1 ALCALDIA:	$ 5.746.318,00
APORTE ADICIONAL 2 ALCALDIA:	$ 14.034.616,00
VALOR DE PAGOS DEL MUNICIPIO	$ 126.351.986,00
TOTAL DE PAGOS DEL CONVENIO	$ 134.001.690,85
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 14.034.616,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$ 32.388.429,00
SUMAS IGUALES	$ 180.424.735,85

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) JUANA INES PATIÑO BALLESTEROS en su calidad de supervisor(a) del convenio enunciado y el(la) señor(a) en representación de FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento o balance general del convenio de fecha 19/12/2017 expedida por el supervisor(a).

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 85 M/CTE *** ($134.001.691,85) incluyendo el aporte de la ESAL, quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE *** ($32.388.429,00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 90/100 M/CTE *** ($126.351.986,00) por concepto de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017, suma sobre la cual se efectuo las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldia le adeuda la suma de CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE *** ($14.034.616,00) incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONVENIO DE ASOCIACION NRO: 115 DE 20/04/2017, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2017.

EL CONTRATISTA

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN CC No. 91237829
Secretario(a) de Despacho Solicitante

SUPERVISOR(ES)

JUANA INES PATIÑO BALLESTEROS CC No 37902895
Técnico Operativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 11:28:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	804008381
Código de Verificación	804008381210114112852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 11:23:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91212135
Código de Verificación	91212135210114112337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 158760625

WEB
11:43:16

Bogotá DC, 18 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JOSE REY MUJICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91212135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:16 horas del 14/01/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **91212135**
Apellidos y Nombres **REY MUJICA PEDRO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2021 11:24:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91212135** y Nombre: **PEDRO JOSE REY MUJICA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18795690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir